

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

En atención a los documentos que antecede y teniendo en cuenta que el presente asunto fue archivado por auto de 6 de noviembre de 2001 (por inactividad del mismo), el Despacho DISPONE:

1. REACTIVAR el presente asunto.

2. Reconocer al señor **JOSE REINALDO MARTÍNEZ CALDERON** como cónyuge supérstite de la causante **ASCENETH BETANCOURT DE MARTINEZ**, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 495 del C.G.P., se entiende que opta por gananciales.

3. Proceda Secretaría a notificar por el medio más expedito la presente decisión a los interesados, a sus apoderados y al curador de la herencia yacente **HENRY HUMBERTO LEON BENAVIDES**, dejando las constancias a que haya lugar.

4. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 86 el a la hora de las 8:00 a.m.
25 AGOSTO 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6a8f206ab223f76ec0a22cdff2e69cc02744ad01fd837f7a893c9270a6da6bb

Documento generado en 24/08/2020 09:34:37 a.m.